



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 113 DE 2014

Por medio de la cual se homologan asignaturas a un estudiante del programa de Ingeniería Civil que se acogió al nuevo plan de estudios 2012”

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico aprobó el nuevo plan de estudios para el programa de Ingeniería Civil, según Resolución N°. 80 de 2011;

Que el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil, elaboró la tabla de equivalencias de los dos planes de estudios respectivos;

Que el estudiante **CRISTIAN ALBERTO VERBEL ARROYO**, identificado con el código 223-1.102, solicitó acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, cumpliendo con los requisitos exigidos y en consecuencia;

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el cambio de plan de estudios a la estudiante **CRISTIAN ALBERTO VERBEL ARROYO**, identificado con el código 223- 92080872196 y homologar las asignaturas de acuerdo con la tabla de equivalencias del programa, así:

PLAN DE ESTUDIO ANTERIOR DE INGENIERÍA CIVIL			PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERÍA CIVIL 2012			
Asignatura	Cred	Nota	Asignatura	Código	Cred	Nota
Calculo I	3	3,6	Calculo I	20222101011111	3	3,6
Dibujo I	3	3,5	Dibujo I	20222122012111	3	3,5
Introducción a la Ingeniería Civil	3	4,7	introducción a la Ingeniería Civil	20222187011111	1	4,7
Comunicación	2	3,9	Comunicación	20222181011111	2	3,9
Contextualización I	2	4,3	Contextualización I	20222182012111	2	4,3
Cátedra vida universitaria	2	A	Cátedra vida universitaria	20222186011111	1	A
Calculo II	3	3,2	Calculo II	20222102021111	3	3,2
Física I	4	3,2	Física I	20222106021111	3	3,2
Lengua extranjera nivel I	2	A	Lengua extranjera nivel I	100021011211	2	A
Calculo III	3	3,6	Calculo III	20222103031111	3	3,6
Física II	4	3,1	Electiva (Física III)	20222108041111	4	3,1
Algebra lineal	3	3,4	Algebra lineal	20222105021111	3	3,4
Química de materiales	3	3,5	Electiva (Química de Materiales)	20222127032111	3	3,5
Topografía	4	3,4	SIN EQUIVALENCIA			3,4
Ecuaciones diferenciales	3	3,0	Ecuaciones diferenciales	20222104041111	3	3,0
Estática	3	3,3	Estática	20222119031111	3	3,3
Programación de computadores	3	3,0	Programación de computadores	20222116031111	2	3,0
Topografía en la edificación	4	4,3	Topografía	20222124032111	4	4,3
Lengua extranjera nivel IV	2	A	Lengua extranjera nivel IV	10002104041211	2	A
Mecánica de fluidos	3	3,9	Mecánica de fluidos	20222118051111	3	3,9
Resistencia de materiales	3	4,0	Resistencia de materiales	20222120041111	3	4,0
Estadística	3	3,0	Estadística	20222117041111	3	3,0
Geomatica aplicada	4	4,0	Geomatica aplicada	20222126042111	3	4,0
Geología	3	3,0	Geología	20222128041111	3	3,0
Metodología de la investigación	2	4,0	Metodología de la investigación	20222184051111	2	4,0
Lengua extranjera nivel V	2	A	Lengua extranjera nivel V	10002105051211	2	A
Hidráulica	4	3,0	Hidráulica	20222121062111	3	3,0
Vías I	3	3,1	Vías I	20222136062111	3	3,1
Materiales de construcción	3	4,0	Materiales de construcción	20222143051111	3	4,0
Análisis Estructural I	3	3,4	SIN EQUIVALENCIA			3,4
Métodos numéricos	3	3,2	Métodos numéricos	20222148051111	3	3,2



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 113 DE 2014

Por medio de la cual se homologan asignaturas a un estudiante del programa de Ingeniería Civil que se acogió al nuevo plan de estudios 2012”

Geotecnia I	4	3,3	Geotecnia I	20222150062111	3	3,3
Vías II	3	3,3	Vías II	20222137072111	3	3,3
Hormigón I	3	3,3	Hormigón IO	20222144061111	3	3,3
Análisis Estructural II	3	3,0	Análisis Estructural I	20222145051111	4	3,0
Geotecnia II	3	3,3	Geotecnia II	20222151072111	3	3,3
Vías III	4	3,0	Vías III	20222138082111	3	3,0
Aspectos financieros en la construcción	3	3,0	Aspectos financieros en la construcción	20222186071111	3	3,0

Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2014

(Original firmado)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado)
ALBERTO TATIS MONTES
Secretario Ad Hoc